

AVISO

A los diputados que integran la LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora se les comunica que la sesión ordinaria para inaugurar el primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, habrá de realizarse a las once horas del día dieciocho de septiembre del año en curso, en el recinto que ocupa el Poder Legislativo del Estado, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Iniciativa de Decreto para inaugurar un periodo de sesiones ordinarias.
- 4.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.
- 5.- Entonación del Himno Nacional.
- 6.- Posicionamiento que presentan los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, en relación a la Agenda Legislativa del presente periodo de sesiones ordinarias.
- 7.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

INICIATIVA DE DECRETO
QUE INAUGURA UN PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, inaugura hoy, previas las formalidades de estilo, su primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional.

Hermosillo, Sonora, a 18 de septiembre de 2014.

DIPUTADO PRESIDENTE

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa establecido en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, acudimos ante esta Soberanía, para someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA**, bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 41 de la nuestra Constitución Política Local dispone que el Congreso del Estado tenga, durante el año, dos periodos de sesiones ordinarias y dos periodos de sesiones extraordinarias.

Los periodos de sesiones ordinarias son, el primero, desde el dieciséis de septiembre hasta el quince de diciembre y, el segundo, desde el primero de abril hasta el día último de junio. Ambos periodos pueden prorrogarse.

Los periodos de sesiones extraordinarias son, el primero, desde la terminación del primer periodo de sesiones ordinarias hasta el día último de marzo y, el segundo, desde la terminación del segundo periodo de sesiones ordinarias hasta el quince de septiembre.

En el primer periodo del Congreso, se ocupará preferentemente, en discutir y aprobar las leyes y presupuestos de ingresos y egresos del año siguiente y el segundo período, se destinará, preferentemente, a examinar las cuentas públicas del año

anterior, para posteriormente calificarlas, dentro de los cinco meses siguientes a partir de la fecha límite de su presentación ante el Congreso.

Para el caso de los periodos de sesiones extraordinarias, la Diputación Permanente ejecutará y vigilará un sistema que será regulado por la ley secundaria para concluir los trabajos que se encuentren pendientes a cargo de las comisiones dictaminadoras, así como iniciar o continuar cualquier otro trabajo propio de dichas comisiones con el objeto de que éstas reciban y se avoquen al análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de cualquier iniciativa que se presente durante dichos periodos.

Las disposiciones señaladas se encuentran establecidas de forma similar en el artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Como se puede advertir, nuestra Constitución Local tiene previstos los períodos de sesiones ordinarias para el funcionamiento adjetivo del Congreso de Estado.

Por lo que tiene que ver con los dos períodos de sesiones extraordinarias del Congreso, la Constitución Política Local prevé que el trabajo legislativo continúe desahogándose durante los mismos.

Asimismo, los artículos 66 y 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, le otorgan al Presidente de la respectiva Mesa Directiva y al Presidente de la Diputación Permanente, diversas atribuciones de índole administrativo y de representación del propio órgano legislativo.

El artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo consigna que la Mesa Directiva será electa por mayoría del pleno del Congreso del Estado; tendrá una duración de acuerdo al mes correspondiente para el que fuera designada, en tal sentido, durante los periodos de sesiones ordinarias, la duración de la Presidencia de la Mesa Directiva es mensual, con la excepción de los meses de septiembre y diciembre que tienen una duración promedio de quince días.

Ahora bien, como es de conocimiento general, la integración de cada Legislatura se ha venido dando, al menos las últimas cinco legislaturas, de manera plural, esto se ha reflejado en las Presidencias de las Mesas Directivas y de la Diputación Permanente, no obstante, se ha generado una problemática particular, los desacuerdos políticos entre los Grupos Parlamentarios ha derivado en una situación que hasta la fecha no se había presentado en legislatura alguna, la falta de elección de los integrantes de la mesa directiva de una Diputación Permanente.

Lógicamente, este vacío de poder pone al Poder Legislativo en una posición de estancamiento que perjudica seriamente al desarrollo de nuestra Entidad, ya que no permite avanzar en los asuntos preferentes que ordena el artículo 42 de la Constitución Local ni profundizar en los temas torales que interesan a la sociedad sonorenses.

En ese sentido, debemos tomar en consideración que, de prolongarse un contexto como el que actualmente estamos viviendo, pondríamos en riesgo la aprobación del presupuesto de egresos del próximo año que, como nos lo ha demostrado el pasado reciente, hace mucho daño al progreso de la Entidad.

Así, la presente iniciativa tiene como finalidad establecer, dentro de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, un mecanismo que permita la elección anticipada de varias mesas directivas de los periodos de sesiones ordinarias, con esto se busca priorizar el trabajo sobre las posibles pugnas que se pudieran presentar a lo largo de cada legislatura por quien tiene o no que acceder a las Presidencias señaladas, lo cual, evidentemente, beneficiará el correcto desarrollo de las atribuciones que constitucional y legalmente le compete desarrollar al Poder Legislativo.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 58.- La Mesa Directiva será electa por mayoría por el Pleno del Congreso del Estado mediante acuerdo que determine su integración para varios meses, debiendo rotarse la presidencia de la misma entre todos los grupos parlamentarios, sin que pueda repetir el mismo grupo parlamentario dos meses consecutivos. En este último caso, cualquier modificación al orden de asignación de la Presidencia acordado, requerirá del voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión en que se resuelva la propuesta respectiva.

Los diputados electos para integrar la Mesa Directiva asumirán sus cargos en el primer día del mes correspondiente sin necesidad de declaratoria alguna. Si algún grupo parlamentario decide modificar la asignación de alguno de sus miembros en la integración de la Mesa Directiva aprobada por el Pleno, bastará que lo informe por escrito, previamente al inicio del ejercicio de sus funciones y se dé cuenta con el mismo en sesión del Pleno sin que tal derecho pueda modificar la asignación realizada por los otros grupos parlamentarios.

Cuando se trate del inicio de los periodos de sesiones ordinarias y no se haya aprobado por el Pleno algún acuerdo que determine los miembros de la Mesa Directiva, la elección se hará en el primer día hábil del periodo de que se trate.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, por única ocasión, resuelve que la integración de las Mesas Directivas que ejercerán funciones durante el primer periodo de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la LX Legislatura, serán asignadas por grupo parlamentario, debiendo los coordinadores parlamentarios, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, enviar una comunicación que será dada a conocer en el Pleno, respecto de sus miembros que conformarán las mesas directivas de los meses siguientes:

I.- Septiembre de 2014:

PRESIDENTE: Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

VICEPRESIDENTE: Diputado del Partido de la Revolución Democrática
SECRETARIO: Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
SECRETARIO: Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
SUPLENTE: Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza

II.- Octubre de 2014:

PRESIDENTE: Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
VICEPRESIDENTE: Diputado del Partido de la Revolución Democrática
SECRETARIO: Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza
SECRETARIO: Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
SUPLENTE: Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

III.- Noviembre de 2014:

PRESIDENTE: Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
VICEPRESIDENTE: Diputado del Partido de la Revolución Democrática
SECRETARIO: Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
SECRETARIO: Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
SUPLENTE: Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza

IV.- Diciembre de 2014:

PRESIDENTE: Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza
VICEPRESIDENTE: Diputado del Partido de la Revolución Democrática
SECRETARIO: Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
SECRETARIO: Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
SUPLENTE: Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

En caso de que no se envíe la comunicación a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo, los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política asumirán las funciones inherentes a la Mesa Directiva, respetándose la asignación de la presidencia al coordinador del grupo parlamentario que originalmente le correspondería en el mes de que se trate, en los términos del presente Decreto.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 15 de septiembre de 2014

C. DIP. CARLOS SAMUEL MORENO TERÁN

C. DIP. VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE

C. DIP. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN

C. DIP. ROSSANA COBOJ GARCÍA

C. DIP. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ

C. DIP. LUIS ALEJANDRO GARCÍA ROSAS

C. DIP. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA

C. DIP. GUADALUPE ADELA GRACIA BENÍTEZ

C. DIP. PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO

C. DIP. JOSÉ LUIS MARCOS LEÓN PEREA

C. DIP. JOSÉ ABRAHAM MENDÍVIL LÓPEZ

C. DIP. ABRAHAM MONTIJO CERVANTES

C. DIP. ABEL MURRIETA GUTIÉRREZ

C. DIP. HUMBERTO JESÚS ROBLES POMPA

C. DIP. VICENTE TERÁN URIBE

Honorable Asamblea:

Señoras y Señores:

Sonora necesita orden y control.

Requiere acciones en favor de los ciudadanos, no enfrentamientos.

La administración estatal debe replantear la forma en que está actuando porque ya no da para más.

Se encuentran documentadas múltiples faltas en el ejercicio de gobierno.

Hay ausencia de diálogo.

El gasto gubernamental presenta muchas irregularidades que suman miles de millones de pesos.

Las finanzas públicas se encuentran en un problema grave.

Son hechos reales, públicos y notorios.

Se ha quebrantado el respeto a la división de poderes.

El titular del Poder Judicial es cuestionado por su legitimidad.

El Congreso del Estado se ha visto en la necesidad de interponer controversias constitucionales porque el ejecutivo le retiene sus recursos.

Sobre la ejecución de la obra pública pesan muchas y muy grandes irregularidades, que también se traducen en miles de millones de pesos.

Los programas que debieron impulsar la educación en el Estado han fracasado y los planteles tienen graves carencias.

Todas estas deficiencias en el ejercicio de gobierno están vinculadas a la corrupción, con denuncias ante autoridades judiciales y administrativas.

Los ciudadanos saben de la corrupción y necesitan que se ponga un alto.

Señoras y Señores:

En este momento, Sonora no tiene rumbo.

Los Diputados que integramos los Grupos Parlamentarios del PRI y VERDE presentamos a ustedes la agenda legislativa para el período de sesiones que hoy da inicio.

Proponemos una serie de alternativas que tienen la finalidad de brindar los instrumentos para que estas situaciones dejen de pasar y no se vuelvan a repetir.

Presentamos a consideración la propuesta de trabajo que puede llevar al Estado a retomar un camino más propicio.

Pero sobre todo a prevenir y evitar crisis políticas y financieras como las que Sonora está viviendo.

Los ejes en los que se basa nuestra agenda legislativa son los siguientes:

I.- ORDEN EN EL EJERCICIO DE GOBIERNO Y COMBATE A LA CORRUPCION

II.- ORDEN EN LAS FINANZAS PÚBLICAS, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

III.- APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR

IV.- ORDEN POLITICO y;

V.- FOMENTO A UN MEDIO AMBIENTE SANO

De ellos derivamos Iniciativas que pueden consolidar un mejor gobierno para todos los sonorenses.

Ahí se encuentran propuestas de crear una Comisión Estatal Anticorrupción y una legislación para incentivar la denuncia de actos de este tipo.

También proponemos una reforma integral a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para endurecer las sanciones y hacer los procedimientos más eficaces, es decir que las denuncias no queden en el olvido.

Esta normatividad será aplicada obligatoriamente por la Contraloría General del Estado principalmente, cuyo titular también será sujeto de sanciones en el Tribunal Administrativo del Estado.

Para establecer orden en las finanzas del Estado proponemos una serie de medidas que den certeza a la planeación y manejo del gasto así como la correcta aplicación de los recursos públicos.

Proponemos eliminar la reconducción presupuestal que tanto daño hizo al Estado.

Presentaremos una ley reglamentaria del Presupuesto de Egresos con el objeto de poner orden en el gasto.

Esta legislación contemplará los requisitos mínimos que debe contener el presupuesto, basados en los conceptos de transparencia y eficiencia que marcan leyes federales y organismos internacionales.

De igual forma limitará las reasignaciones presupuestales, es decir los movimientos de recursos de una partida a otra.

Además obligará a utilizar cuentas bancarias exclusivas para el manejo de los créditos del estado. Ahora todos sabremos que se hace con ese dinero.

Pediremos que el Secretario de Hacienda sea ratificado en el Congreso para garantizar su experiencia.

Estaremos solicitando que en el presupuesto se incluyan perfectamente delimitados los sueldos completos de los servidores públicos.

En el apartado de apoyo a la economía familiar solicitaremos que no se paguen derechos registrales por casas de interés social.

Igualmente proponemos que sean gratuitos los trámites de rectificación de actas, de cartas de no antecedentes penales y de actas de matrimonio a quienes ganen menos de 6 mil pesos mensuales.

Vamos a someter a consideración una ley de prevención del cáncer de mama, para que el Estado ayude obligado por la ley a detener este padecimiento que cobra muchas vidas.

Proponemos que los adultos mayores de 68 años reciban una pensión alimentaria de por lo menos medio salario mínimo diario.

Vamos a presentar una Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

También estaremos proponiendo una ley de imagen institucional, definida para que el Estado de Sonora represente a todos los sonorenses, no solo a un grupo político o partido.

Iremos por una ley de la juventud,

Por la creación de un parlamento de mujeres para que tengan un espacio de propuesta, discusión y defensa de sus derechos.

En materia de medio ambiente vamos a proponer el endurecimiento de las sanciones y la integración formal de Sonora al establecimiento de medidas contra el calentamiento global.

Lo que estamos dando a conocer es una parte de la agenda que hemos elaborado pensando con responsabilidad y ante la coyuntura de un Sonora que está en desgaste político, social y económico.

Queremos ofrecer los elementos para que vuelva el orden que se ha perdido y garantizar que no suceda de nuevo.

Ya necesitamos los sonorenses un Sonora fuerte y digno

Y los sonorenses queremos sentirnos orgullosos de nuevo por nuestro
Estado.

Muchas Gracias

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.